



Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

Resolución provisional del Decano, 26 de julio de 2024, X Premio al Emprendimiento de la Facultad

26/07/2024

De acuerdo con
las Bases de la
convocatoria
del X Premio al



Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de 18 de marzo de 2024, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada n.º 233 del 3 de abril de 2024, a la vista del acta del tribunal designado en las Bases, reunido el 26 de julio de 2024, en la que se recoge la propuesta de ganador del premio y, una vez comunicada la resolución provisional en la sala, de forma oral, a los autores de los proyectos finalistas, por parte del presidente del tribunal, este Decanato ha resuelto conceder este premio al siguiente proyecto:

- Nombre del proyecto: RUN TO EAT
- Autoras: Marina Crespo Cortés, Lucía Maza Morante, Andrea Medina López.

Como se especifica en las Bases de la convocatoria, se concederá un único premio, dotado con 1500 euros, sujeto a la retención que legalmente corresponda de IRPF, a la persona o colectivo autor del proyecto de empresa ganador. Este Premio será financiado con cargo al centro de gasto 3010260000, funcional 422D, económica 482.99 del ejercicio económico 2024. El pago a las personas premiadas se realizará mediante transferencia bancaria en el n.º de cuenta designada por los beneficiarios del premio, mediante el procedimiento establecido en la Universidad de Granada. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los

<http://fccee.ugr.es/>

artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA n.º 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

ADJUNTO	TAMAÑO
Resolución provisional del Decano, 26 de julio de 2024, X Premio al Emprendimiento de la Facultad	108.69 KB